

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE CIUDADANOS EXTRANJEROS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Los ciudadanos extranjeros que tienen valores en el Depósito Centralizado de Valores, como garantía de visa del inversionista, pueden solicitar al Banco Central del Ecuador - Subgerencia de Depósito de Valores, la emisión de un certificado relacionado a la custodia de los valores que tienen depositados. El certificado provee información relacionada a la custodia de los valores de los ciudadanos extranjeros. El certificado se entrega por pedido expreso del cliente.
¿A quién está dirigido?	Las personas extranjeras, en cumplimiento de la normativa legal vigente, deben depositar valores en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador, en cumplimiento de la normativa vigente. En dicha condición pueden solicitar certificados relacionados a los valores depositados. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado relacionado a custodia de valores de los ciudadanos extranjeros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Original de cédula de identidad o cédula digital con aplicación Gob.Ec. Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona, es necesario que presente un documento que autorice al delegado realizar y/ o retirar el trámite y documento de identidad y/o ciudadanía.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial:

1. Solicitar el certificado el estado de cuenta de custodia de valores a la Subgerencia de Depósito de Valores del Banco Central del Ecuador.
2. Realizar el pago en la ventanilla del Banco Central del Ecuador.
3. Retirar el certificado de estado de cuenta con el comprobante de pago con el sello de cancelado.

Trámite en Línea:

1. Dar click en el botón "Ir al trámite en línea".
2. Registrar los campos solicitados.
3. Recibir el correo electrónico de notificación de atención al requerimiento

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

2,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC.

Ingreso de la solicitud en línea:

- Sin restricción de horario

Trámite presencial:

Oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

De 08:30 a 15:30. Lunes a viernes.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 303.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título I; Capítulo I; Sección 7; Título II, Capítulo I, Sección 5 y Sección 6.
- [JPRM-2025-007-G](#). Art. Título II; Capítulo I; Sección 1.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley de Mercado de Valores](#). Art. Art. 2, 6, 60, 62, 63, 68, 71 y 164 .
- [Reglamento del Depósito Centralizado Compensación y Liquidación de Valores](#). Art. Art. 1 - 58.
- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro II Mercado de Valores](#). Art. Título IV, Capítulos: 2, 3, 6, 7, 8, Título XI, Capítulos: 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0